



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes, 21 de Septiembre de 2004 - Número 4.123

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Consejería de Administraciones Públicas

###### Secretaría Técnica

**2095.-** Orden n.º 0581 de 2 de septiembre de 2004, relativa a Bases de la convocatoria para provisión del puesto de Técnico Medio de Previsión de Riesgos Laborales, mediante el sistema de concurso de méritos.

**2096.-** Orden n.º 0584 de 7 de septiembre de 2004, relativa a nombramiento del Tribunal de valoración para la contratación de una plaza de Operario-Lacero.

**2097.-** Orden n.º 0590 de 9 de septiembre de 2004, relativa a designación como vocal titular a D.ª M.ª Gloria Nadales López para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo.

**2098.-** Orden n.º 0591 de 9 de septiembre, relativa a designación como vocal suplente a D.ª Inmaculada Merchán Mesa para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

###### Dirección General de Servicios Sociales

**2099.-** Lista provisional de admitidos y lista de espera y excluidos al segundo turno de Viajes de ocio y tiempo libre con destino Galicia.

##### Consejería de Fomento

###### Dirección General Arquitectura y Urbanismo

**2100.-** Notificación de reparaciones a D.ª Francisca Cholbi Albacete, propietaria del inmueble sito en calle Teniente Morán, n.º 25.

**2101.-** Notificación resolución de expediente de ruina del inmueble sito en calle Martínez Campos, n.º 5 al ocupante D. Hamed Mehand Abdelsak.

**2102.-** Notificación resolución de expediente de ruina del inmueble sito en calle Martínez Campos, n.º 5 al ocupante D. Farid El Moussati.

**2103.-** Notificación resolución de expediente de ruina del inmueble sito en calle Martínez Campos, n.º 5 al ocupante D. Mohamed Mehand Abdusadek.

##### Consejería de Cultura y Festejos

**2104.-** Subvenciones a embarcaciones A. Siemens Mobile Phone y otros.

##### Consejería de Seguridad Ciudadana

###### Policía Local

**2105.-** Notificación de sanción a D. José Callejón Pérez y otros.

##### Viceconsejería de Deporte

**2106.-** Normas relativa a la emisión del voto por correo.

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

##### Delegación Provincial de Melilla

###### Oficina del Censo Electoral

**2107.-** Sorteo de los candidatos a jurados.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### Y ASUNTOS SOCIALES

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

**2108.-** Notificación de actas de infracción AIT-128/04, de fecha 07/09/04 a D. José A. Peña Mariñosa.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**  
**PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2095.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0581 de 2 de septiembre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 27 de agosto de 2004, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

| Denominación                                     | Consej.                   | Grp | Lab | Evnt | Formación                 | Prov. | VPPT | CD    | CEF |
|--|---------------------------|-----|-----|------|---------------------------|-------|------|-------|-----|
| Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales | Administraciones Públicas | C/D | SI  | NO   | BUP-FPI/GRAD. ESCOLAR-FPI | CONC  | 155  | 19/18 | P.V |

**1.- Requisitos Específicos:**

Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o laboral fijo propio o transferido de la Ciudad Autónoma de Melilla, Grupo C/D, y estar acreditado como Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales, o en condiciones de obtenerlos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

**2. Procedimiento de provisión:**

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

**BAREMO DE MÉRITOS:**

**1.- MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Haber prestado servicios y/o funciones en calidad de Técnico Medio PRL, por cuenta de entidades públicas o privadas, mediante relación funcionarial, laboral, o civil o cualquiera otra retribuida: 1,2 puntos por año; 0,1 puntos pos mes, hasta un máximo de 20 puntos.

Junto con la solicitud de participación se aportará certificado emitido por el correspondiente departamento de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma o Administración Pública.

**2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL.**

0,5 puntos por nivel del grado consolidado, hasta un máximo de 10 puntos.

### 3.- NIVEL DE FORMACIÓN:

A) Poseer titulación superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior: 5 puntos

b) Diplomado Universitario: 3 puntos

c) Bachiller Superior, FP II o equivalente: 2 puntos

d) Título de Técnico Superior de PRL: 2 puntos (Esta titulación no se computará en el apartado de cursos)

La puntuación por titulación académica será como máximo de 5 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

### B.- CURSOS:

Por cursos específicos impartidos o recibidos relacionados con el puesto a desempeñar en Prevención, Nivel Intermedio, impartidos por la Administración o por empresas legalmente constituidas, o realizados dentro de los Planes Anuales de Formación, incluidos los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito: 0,05 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 25 puntos.

### 4.- ANTIGUEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla o de cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de carrera o Laboral fijo, hasta un máximo de 40 puntos.

Por cada año de servicios prestado en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, 1 punto por año hasta un máximo de 25 puntos.

Por cada año de servicios prestado en las Subescalas de los Grupos C o D de la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública: 1 punto por año, hasta un máximo de 15 puntos.

Tratándose de laborales fijos o indefinidos los que concurren al puesto para cuya provisión sea admitido según la vigente Relación de Puestos de Trabajo y no existiendo la diferenciación de Cuerpos o Escalas, se valorará lo siguiente: Por cada año de antigüedad en el Grupo o Grupos de Titulación asimilados según convenio: 1 punto por año, hasta un máximo de 15 puntos.

Para el cómputo de los años se despreciarán las fracciones inferiores al año

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

### 3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

### 4.- Composición de la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

### 5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 14 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2096.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0584 de fecha 7 de septiembre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria para la constitución de bolsa de Trabajo para las contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla (si bien la experiencia profesional se deberá acreditar, además del Certificado de Vida Laboral, mediante certificado de empresa o, en su defecto, contrato de trabajo) publicadas en el BOME extraordinario número 18, de 4 de febrero de 1999, y que serán de aplicación para la contratación de una plaza de Operario-Lacero, en régimen de contratación laboral temporal, Vengo en Ordenar que el Tribunal de Valoración quede constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana

D. Ramón Antón Mota

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Juan José Morales Lifante

D. Rafael Alonso Rodríguez

D. José Antonio Moreno Coruña

Representantes sindicales:

D. Miguel Ortega Núñez

D. Jesús Galera López

D. Juan José Aguilera Sánchez

Secretario:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación

D. Antonio Miranda Montilla

Vocales:

Representantes de la Administración

D. Lorenzo Ramírez Espinar

D. Juan Isidro Segura Sánchez

D. José Fco. García Avila

Representantes Sindicales:

D. Francisco Díaz Díaz.

D. José J. Martín del Pino

D. Miguel Donaire Requena

Secretario:

D.<sup>a</sup> Pilar Cabo León

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 14 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2097.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0590, de 9 de septiembre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Calderay Rodríguez, designada por orden número 0316 de 30 de junio vocal titular en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1.- Aceptar la abstención formulada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Calderay Rodríguez.

2.- Designar vocal titular a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gloria Nadales López.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, Tablón de Edictos y dése traslado a los interesados.

Melilla, 14 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2098.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0591, de fecha 9 de septiembre ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulada por D. José R. Antequera Sánchez, designado por orden número 0316 de 30 de junio vocal suplente en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1.- Aceptar la abstención formulada por D. José R. Antequera Sánchez.

2.- Designar vocal suplente a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Merchán Mesa.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, Tablón de Edictos y dése traslado a los interesados.

Melilla, 14 de septiembre de 2004

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
SOCIALES

**2099.-** Mediante el presente y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de las Bases Reguladoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aprobadas por Acuerdo de Consejero de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 28 de julio de 2000, según redacción dada por acuerdo del mismo órgano adoptado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2002 (BOME n° 3884 de 7 de junio), una vez baremadas las solicitudes, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de lo siguiente:

.Lista provisional de admitidos, lista de espera y excluidos al Segundo Turno de Viajes de Ocio y Tiempo Libre, con destino Galicia.

Concediendo, por razones de urgencia dada la fecha prevista para la realización de los mismos, un plazo para presentar reclamaciones a la misma de cinco (5) días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

Melilla, a 15 de septiembre de 2004.

La Directora General de Servicios Sociales.

Rocío Ortega Ortega.

## LISTADO DE

ADMITIDOS  
2º GALICIA

## AL VIAJE

| VIAJE | CODIGO<br>EXPEDIENTE | NIF        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE            | FECHA DE<br>NACIMIENTO | BAREMO |
|-------|----------------------|------------|-----------------|------------------|-------------------|------------------------|--------|
|       | 976                  | 045245656X | GRANADOS        | SOLER            | MARIA             | 09/07/1932             | 410    |
|       | 986                  | 012949177Q | DOMINGO         | MARTIN           | ENCARNACION       | 18/08/1927             | 49     |
|       | 1009                 | 045214029P | MONERO          | GONZALEZ         | JOSEFA            | 19/06/1926             | 49     |
|       | 925                  | 036635392A | ALVAREZ         | MILAN            | MIGUEL            | 21/08/1928             | 48     |
|       | 998                  | 045214607B | CODINA          | DIAZ             | MARIA ENCARNACION | 10/01/1929             | 48     |
|       | 1011                 | 045239927P | HERNANDEZ       | TORRESILLA       | DOLORES           | 27/01/1928             | 48     |
|       | 1011                 | 045218699D | PRADO           | FUENTES          | MANUEL            | 07/01/1928             | 48     |
|       | 987                  | 045219344X | RUIZ            | BEJERANO         | ENCARNACION       | 24/07/1933             | 46     |
|       | 1007                 | 023336158J | JAIMEZ          | SAEZ             | JOAQUINA          | 03/09/1932             | 46     |
|       | 1001                 | 045228343Q | POZA            | GARCIA           | JOSEFINA          | 09/05/1936             | 45     |
|       | 1014                 | 045210311Q | GONZALEZ        | GRIS             | JUAN              | 06/11/1931             | 45     |
|       | 1014                 | 045208719B | SANCHEZ         | PARRA            | ENCARNACION       | 28/09/1935             | 45     |

2º GALICIA

| VIAJE | CODIGO<br>EXPEDIENTE | NIF        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE    | FECHA DE<br>NACIMIENTO | BAREMO |
|-------|----------------------|------------|-----------------|------------------|-----------|------------------------|--------|
|       | 980                  | 045247466A | BERNABE         | GARCIA           | ISABEL    | 02/11/1927             | 44     |
|       | 980                  | 045226423M | RICO            | GONZALEZ         | FRANCISCO | 15/11/1925             | 44     |
|       | 989                  | 045281340K | MOHAMED         | BEN YELUN        | ABDEL-LAH | 16/11/1930             | 44     |
|       | 989                  | 045289427N | TALBI           | BEKKAY           | MARIEN    | 20/06/1940             | 44     |
|       | 990                  | 045287219N | MOHAMED         | AMAR-UCHEN       | KHADIJA   | 05/03/1939             | 43     |
|       | 993                  | 045209219M | GARCIA          | MARTINEZ         | ROGELIA   | 22/07/1929             | 43     |
|       | 993                  | 045204546R | GONZALEZ        | GRIS             | JOSE      | 03/05/1927             | 43     |
|       | 1021                 | 045223901J | CREMADES        | PEREZ            | DOLORES   | 04/10/1938             | 43     |
|       | 1003                 | 045252477T | ABELLAN         | GUTIERREZ        | ANTONIA   | 19/02/1945             | 42     |
|       | 1003                 | 045220075M | JIMENEZ         | GALLARDO         | EMILIO    | 19/08/1936             | 42     |
|       | 1013                 | 045246794K | SUAREZ          | PEREZ            | ANGELES   | 16/09/1941             | 42     |
|       | 1005                 | 045257185Q | AGUERA          | SANCHEZ          | REMEDIOS  | 06/04/1947             | 41     |
|       | 1005                 | 045218821Q | LAGO            | CHICA            | ANTONIO   | 10/04/1936             | 41     |
|       | 737                  | 045246664Y | PEREZ           | MIGUEL           | CONSTANZA | 23/08/1935             | 40     |

2º GALICIA

| VIAJE | CODIGO<br>EXPEDIENTE | NIF        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE       | FECHA DE<br>NACIMIENTO | BAREMO |
|-------|----------------------|------------|-----------------|------------------|--------------|------------------------|--------|
|       | 1000                 | 045219731Y | HERMOSILLA      | ESTEBAN          | ANA TERESA   | 06/05/1926             | 40     |
|       | 1017                 | 045202013K | CUENCA          | DIAZ             | MARIA        | 01/04/1935             | 40     |
|       | 982                  | 045227960R | FERNANDEZ       | JIMENEZ          | MANUEL       | 01/04/1936             | 37     |
|       | 982*                 | 024047974W | RUBIO           | LOPEZ            | CARMEN       | 14/08/1946             | 37     |
|       | 995                  | 045235392G | HERNANDEZ       | BASCUÑANA        | MIGUEL       | 15/03/1931             | 37     |
|       | 995                  | 045234977A | HERRANZ         | TORRES           | PETRA        | 16/04/1930             | 37     |
|       | 1018                 | 045232054R | CARCIA          | PASCUAL          | ANTONIA      | 25/08/1933             | 35     |
|       | 926                  | 045248802M | NAVARRO         | MELLADO          | FERNANDO     | 18/07/1942             | 30     |
|       | 1016                 | 045239203C | PUERTAS         | LLAMAS           | CONSUELO     | 14/06/1921             | 30     |
|       | 985                  | 045239953B | RUIZ            | SEGARRA          | CONCEPCION   | 17/04/1930             | 27     |
|       | 1012                 | 045213409D | BRAVO           | POLO             | ANTONIO      | 21/12/1927             | 27     |
|       | 1012                 | 045209974R | NIETO           | RODRIGUEZ        | ADELA        | 04/07/1934             | 27     |
|       | 1020                 | 045283632J | MOHAMED         | ABDEL LAH        | LUIS ANTONIO | 25/05/1940             | 27     |
|       | 971                  | 045218058N | NIETO           | BARON            | RAFAEL       | 18/07/1936             | 25     |

2º GALICIA



| VIAJE      | CODIGO EXPEDIENTE | NIF        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE       | FECHA DE NACIMIENTO | BAREMO |
|------------|-------------------|------------|-----------------|------------------|--------------|---------------------|--------|
| 2º GALICIA | 971               | 045244933T | QUINTERO        | CAMPOS           | MARIA PILAR  | 30/07/1943          | 25     |
|            | 1025              | 045237359Q | FUILLERAT       | BARON            | ANTONIA      | 07/11/1940          | 25     |
|            | 1025              | 045222806E | PASTOR          | MARTIN           | FERNANDO     | 11/02/1935          | 25     |
|            | 992               | 045208184M | CERDAN          | FENOY            | JUAN         | 16/01/1935          | 24     |
|            | 992               | 045219393J | ESPINOSA        | ORDUÑA           | DOLORES      | 17/06/1935          | 24     |
|            | 972               | 045242793E | MOLINA          | GALVEZ           | MARIA        | 21/07/1941          | 23     |
|            | 972               | 045235203E | OSORIO          | BLANQUEZ         | ANTONIO      | 01/10/1937          | 23     |
|            | 1022              | 045224638Z | CONESA          | CALDERON         | ENCARNA      | 25/05/1931          | 22     |
|            | 1019              | 045233959C | ANDUJAR         | PLAZA            | LUIS         | 03/05/1939          | 21     |
|            | 1019              | 045251029R | SANCHEZ         | ARANCE           | MARIA GRACIA | 12/11/1943          | 21     |

**LISTADO DE LISTA DE ESPERA AL VIAJE**  
**2º GALICIA**

| VIAJE      | CODIGO EXPEDIENTE | NIF        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO | BAREMO |
|------------|-------------------|------------|-----------------|------------------|--------|---------------------|--------|
| 2º GALICIA | 1015              | 045242203F | FERNANDEZ       | GALVEZ           | ANA    | 16/12/1938          | 19     |
|            | 1015              | 045228500N | GARCIA          | BARRANCO         | JUAN   | 14/05/1935          | 19     |
|            | 981               | 045223312E | DIAZ            | MARMOLEJO        | JUAN   | 28/09/1928          | 17     |
|            | 981               | 045224904G | NIEVA           | GARCIA           | CARMEN | 11/01/1932          | 17     |
|            | 1023              | 045244932E | QUINTERO        | CAMPOS           | CARMEN | 23/04/1940          | 12     |

**LISTADO DE EXCLUIDOS AL VIAJE 2º GALICIA**

| VIAJE | CODIGO EXPEDIENTE | NIF        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE     | MOTIVO DE EXCLUSIÓN        |
|-------|-------------------|------------|-----------------|------------------|------------|----------------------------|
|       | 996               | 045234724A | LOPEZ           | MIRA             | SILVESTRA  | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 975               | 045215791E | PEREZ           | BELTRAN          | ANGELES    | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 1002              | 045212072Y | MARTIN          | SANTIAGO         | ANA        | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 978               | 045233517S | REYES           | LAGO             | CONCEPCION | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 984               | 045203235R | GUTIERREZ       | BATLLER          | DOLORES    | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 984               | 045212713A | MADUEÑO         | JIMENEZ          | MIGUEL     | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 1010              | 027540772C | BAUTISTA        | ARROYO           | CECILIA    | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 997               | 045250895M | ESCOLANO        | LUPION           | GENOVEVA   | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 997               | 045246462B | PEREZ           | JIMENEZ          | GINES      | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 1004              | 045205453B | FORTES          | SANCHEZ          | IGNACIO    | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |

2º GALICIA

| VIAJE | CODIGO EXPEDIENTE | NIF        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE      | MOTIVO DE EXCLUSIÓN        |
|-------|-------------------|------------|-----------------|------------------|-------------|----------------------------|
|       | 1004              | 045205454N | LEIVA           | JIMENEZ          | MANUELA     | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 983               | 045219395S | ESPINOSA        | ORDUÑA           | NICOLASA    | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 979               | 045232763C | CAÑADAS         | SEGURA           | ANA         | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 979               | 045203249S | PEREZ           | CAÑADA           | MELCHOR     | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 974               | 045251152D | GARCIA          | PEREZ            | ENCARNACION | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 974               | 045218488M | RUIZ            | MORALES          | ANGEL       | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 994               | 045217792E | BERMUDEZ        | ALARCON          | MARIA       | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 991               | 045223402C | FUENTES         | ARROYO           | LEONARDO    | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 991               | 045240484J | NAVARRO         | VAREA            | FUENSANTA   | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 999               | 045216912Q | BLANCO          | HERMOSO          | MANUEL      | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 999               | 074754188W | SANCHEZ         | PODADERA         | JUANA       | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 973               | 045250862H | CAÑADA          | SEGURA           | JUAN        | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |
|       | 973               | 045245603A | MADRID          | JIMENEZ          | JOSEFA      | POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR |

2º GALICIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**2100.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.<sup>a</sup> Francisca Cholbi Albacete, propietaria del inmueble sito en la calle Teniente Morán n.º 25, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 28-07-04, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Edificio de una sola planta y deshabitado.

Daños apreciados:

Caída del recubrimiento y fisuras en fachadas.

Desprendimientos de los forjados de techo.

Fisuras y destrucción de viguetas metálicas.

La puerta y ventana permanecen cerradas.

Reparaciones necesarias:

Se podrá optar por: Demolición de forjado y posterior reconstrucción del mismo o bien dejar la vivienda sin forjado con lo que se deberá dar el tratamiento adecuado al interior.

-Picado, enfoscado y pintado de fachada.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle TENIENTE MORAN N° 25, propiedad de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR Y D.<sup>a</sup> FRANCISCA CHOLBI ALBACETE.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas.

-Se podrá optar por: Demolición de forjado y posterior reconstrucción del mismo o bien dejar la vivienda sin forjado con lo que se deberá dar el tratamiento adecuado al interior.

-Picado, enfoscado y pintado de fachada.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruino-

so de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR Y D.<sup>a</sup> FRANCISCA CHOLBI ALBACETE, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo se publica para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 16 de agosto de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL

#### DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2101.-** Habiéndose intentado notificar la resolución de expediente de ruina del inmueble sito en calle Martínez Campos n.º 5, al ocupante del mismo D. Hamed Mehand Abdelsak, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto actual, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

**PUNTO SEXTO.- DESESTIMACION DECLARACION DE RUINA DE INMUEBLE SITO EN LA C/. MARTINEZ CAMPOS NUMERO 5.-** Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la comisión de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2004, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Desestimar, de conformidad con el art. 23 del R.D.U., la petición de declaración de ruina del inmueble sito en C/. Martínez Campos, n.º 5, instado por la propiedad Asiane S.L., por no cumplirse el supuesto previsto en el apartado b) del T.R. de la Ley del Suelo, según informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Fomento, por no superar el coste de las reparaciones, que asciende a la cantidad de 41.805,07 euros el 50% del valor actualizado del inmueble que asciende a la cantidad de 116.361,41 euros (representa el 35,93 %)

2.- Conceder a la propiedad plazo de un mes, previa obtención de licencia de obras, y bajo la dirección de técnico competente para que proceda a la ejecución de todas las obras señaladas en el informe de los Servicios Técnicos, que son:

- Demolición y reconstrucción de cubierta, incluyendo forjado y sistema impermeabilizante.

- Reparación de losa de escalera.

- Demolición y colocación de falso techo de escayola en zonas húmedas.

- Demolición y reconstrucción de parte del cerramiento de patio.

- Demolición y reconstrucción de las plataformas de balcones.

- Reparación de grietas en fachada.

- Picado, enfoscado y pintado de paramentos exteriores.

- Picado, enlucido y pintado de paramentos interiores.

- Repaso de solado de zonas comunes y alicatados de zonas húmedas.

- Adecuación de las instalaciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.A) y 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tenor

de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Consejo de Gobierno de la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación sin que se hubiese notificado su resolución. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 14 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL

#### DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2102.-** Habiéndose intentado notificar la resolución de expediente de ruina del inmueble sito en calle Martínez Campos n.º 5, al ocupante del mismo D. Farid El Moussati, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto actual, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

**PUNTO SEXTO.- DESESTIMACION DECLARACION DE RUINA DE INMUEBLE SITO EN LA C/. MARTINEZ CAMPOS NUMERO 5.-** Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la comisión de Fomento, en sesión extraordi-

naria celebrada el día 20 de julio de 2004, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Desestimar, de conformidad con el art. 23 del R.D.U., la petición de declaración de ruina del inmueble sito en C/. Martínez Campos, n.º 5, instado por la propiedad Asianeb S.L., por no cumplirse el supuesto previsto en el apartado b) del T.R. de la Ley del Suelo, según informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Fomento, por no superar el coste de las reparaciones, que asciende a la cantidad de 41.805,07 euros el 50% del valor actualizado del inmueble que asciende a la cantidad de 116.361,41 euros (representa el 35,93 %)

2.-Conceder a la propiedad plazo de un mes, previa obtención de licencia de obras, y bajo la dirección de técnico competente para que proceda a la ejecución de todas las obras señaladas en el informe de los Servicios Técnicos, que son:

- Demolición y reconstrucción de cubierta, incluyendo forjado y sistema impermeabilizante.
- Reparación de losa de escalera.
- Demolición y colocación de falso techo de escayola en zonas húmedas.
- Demolición y reconstrucción de parte del cerramiento de patio.
- Demolición y reconstrucción de las plataformas de balcones.
- Reparación de grietas en fachada.
- Picado, enfoscado y pintado de paramentos exteriores.
- Picado, enlucido y pintado de paramentos interiores.
- Repaso de solado de zonas comunes y alicatados de zonas húmedas.
- Adecuación de las instalaciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con

los artículos 10.1.A) y 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Consejo de Gobierno de la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación sin que se hubiese notificado su resolución. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 14 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL

#### DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2103.-** Habiéndose intentado notificar la resolución de expediente de ruina del inmueble sito en calle Martínez Campos n.º 5, al ocupante del mismo D. Mohamed Mehand Abdusadek, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto actual, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

**PUNTO SEXTO.- DESESTIMACION DECLARACION DE RUINA DE INMUEBLE SITO EN LA C/.**

MARTINEZ CAMPOS NUMERO 5.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la comisión de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2004, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Desestimar, de conformidad con el art. 23 del R.D.U., la petición de declaración de ruina del inmueble sito en C/. Martínez Campos, n.º 5, instado por la propiedad Asianeb S.L., por no cumplirse el supuesto previsto en el apartado b) del T.R. de la Ley del Suelo, según informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Fomento, por no superar el coste de las reparaciones, que asciende a la cantidad de 41.805,07 euros el 50% del valor actualizado del inmueble que asciende a la cantidad de 116.361,41 euros (representa el 35,93 %)

2.- Conceder a la propiedad plazo de un mes, previa obtención de licencia de obras, y bajo la dirección de técnico competente para que proceda a la ejecución de todas las obras señaladas en el informe de los Servicios Técnicos, que son:

- Demolición y reconstrucción de cubierta, incluyendo forjado y sistema impermeabilizante.

- Reparación de losa de escalera.

- Demolición y colocación de falso techo de escayola en zonas húmedas.

- Demolición y reconstrucción de parte del cerramiento de patio.

- Demolición y reconstrucción de las plataformas de balcones.

- Reparación de grietas en fachada.

- Picado, enfoscado y pintado de paramentos exteriores.

- Picado, enlucido y pintado de paramentos interiores.

- Repaso de solado de zonas comunes y alicatados de zonas húmedas.

- Adecuación de las instalaciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de

lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.A) y 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Consejo de Gobierno de la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación sin que se hubiese notificado su resolución. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 14 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

**2104.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de deportes, en aplicación del artículo 22.2c) de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha tenido a bien conceder, de forma directa, a las embarcaciones que a continuación se relacionan, las cantidades que se describen, mediante los Decretos registrados al número y en la fecha en el Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, según se describe en la siguiente relación:

| Nombre de la embarcación | Cantidad concedida. | Número del Decreto. | Fecha de la Concesión. |
|--------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| SIEMENS MOBILE PHONE     | 6.010,13 €          | 2171                | 13 agosto de 2.004     |
| FERMAX                   | 6.010,13 €          | 2.172               | 13 agosto de 2.004     |
| BALEARIA                 | 6.010,13 €          | 2.177               | 14 agosto de 2.004     |
| ANDALUCÍA SOLO HAY UNA   | 6.010,12 €          | 2.069               | 27 de julio de 2.004   |
| CAIXA GALICIA            | 9.360 €             | 2.107               | 03 de agosto de 2.004  |
| FORUM FILATÉLICO         | 6.010,12 €          | 2.067               | 27 de julio de 2.004   |
| DESCONECTA               | 6.010,12 €          | 2.068               | 27 de julio de 2.004   |
| VENTURA DE MAR           | 3.000 €             | 2.108               | 03 de agosto de 2.004  |
| ICUE III                 | 6.000 €             | 2.169               | 12 de agosto de 2.004  |

Todo lo cual, en aplicación del artículo 18 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se remite para su publicación.

Melilla, a 16 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.



CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

2105.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 13 de septiembre de 2004.

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana. D.<sup>a</sup> Gema Viñas del Castillo.

| Nº EXPEDIENT   | INFRACTOR                          | CUANTÍA € | PRECEPTO     | MATRICULA        | LUGAR INFRACCIÓN                 | FECHA/HORA             |
|----------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|----------------------------------|------------------------|
| 20040000003803 | CALLEJON*PEREZ,JOSE                | 60        | OMT/65-,1-1  | ML-7237 -E       | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 03/04/2004<br>17:00:00 |
| 20040000003818 | CALLEJON*PEREZ,JOSE                | 90        | OMT/47-,5-   | ML-7237 -E       | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 03/04/2004<br>17:00:00 |
| 20040000004222 | DRIS*HADDI,HAMED                   | 60        | OMT/42-,3-A  | ML-0681 -D       | ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO   | 20/04/2004<br>12:10:00 |
| 20040000004232 | HALOUCH,AHMED                      | 100       | OMT/42-,1-J1 | -9834 -<br>BPW   | POLAVIEJA, GENERAL               | 20/04/2004<br>13:10:00 |
| 20040000004248 | ALMENARA*GARCIA,FRAN<br>CISCO JOSE | 60        | OMT/42-,3-B  | -0769 -CLV       | REMONTA                          | 21/04/2004<br>9:50:00  |
| 20040000004265 | BENAVENTE*GARCIA,JOS<br>E MARIA    | 60        | OMT/42-,3-B  | ML-3771 -C       | HIDUM                            | 21/04/2004<br>13:25:00 |
| 20040000004270 | MOHAMED*MOHAMED,EM<br>BAREK        | 30        | OMT/38-,3-4  | ML-7216 -D       | JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA     | 21/04/2004<br>13:15:00 |
| 20040000004272 | VEGA<br>LA*VIRTUS,FERNANDO         | 60        | OMT/42-,3-A  | ML-8137 -D       | ALCAZABA, DE LA                  | 21/04/2004<br>10:30:00 |
| 20040000003417 | RUEDA*LOPEZ,MANUEL                 | 180       | OMT/42-,5-   | -6029 -BYP       | POLAVIEJA, GENERAL               | 23/03/2004<br>9:05:00  |
| 20040000003621 | PEREZ*GUANTES,PEDRO                | 60        | OMT/42-,3-A  | -6059 -BLS       | ANTONIO FALCON                   | 29/03/2004<br>12:48:00 |
| 20040000003658 | REMARTINEZ*BUERA,MARI<br>ANO       | 60        | OMT/42-,3-A  | -6611 -BPK       | O'DONNELL, GENERAL               | 30/03/2004<br>18:55:00 |
| 20040000003664 | WAHNON*BENARROCH,JA<br>COB         | 100       | OMT/42-,1-J1 | ML-3019 -D       | PRIM, GENERAL                    | 30/03/2004<br>19:15:00 |
| 20040000003714 | MANZANARES*GARCIA,CA<br>RLOS ANGEL | 100       | OMT/42-,1-J1 | -4334 -BXD       |                                  | 31/03/2004<br>20:15:00 |
| 20040000003723 | CAMARGO*PLAZA,MANUE<br>L ANTONIO   | 100       | OMT/42-,2-F  | -9239 -CBB       | CHACEL, GENERAL                  | 31/03/2004<br>10:25:00 |
| 20040000003737 | BONILLA*POZO,MIGUEL<br>MANUEL      | 60        | OMT/42-,3-B  | GR-6918 -<br>AK  | ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO   | 31/03/2004<br>11:00:00 |
| 20040000004018 | MUÑOZ*CHAMIZO,M.<br>LUISA          | 60        | OMT/42-,3-A  | C -6321 -<br>BHX | PABLO VALLESCA                   | 12/04/2004<br>13:10:00 |
| 20040000004054 | JIMENEZ*CREMADES,ANT<br>ONIO       | 60        | OMT/42-,3-B  | ML-7187 -C       | CUERPO NACIONAL DE POLICIA       | 13/04/2004<br>10:00:00 |
| 20040000004060 | MOLINA*GUTIERREZ,ANA               | 100       | OMT/42-,1-J1 | -5944 -CHF       | EJERCITO ESPAÑOL                 | 14/04/2004<br>10:55:00 |
| 20040000004075 | GARCIA*VICENTE,MARIA<br>DEL CARMEN | 180       | OMT/42-,5-   | ML-0612 -F       | PINTOS, GENERAL                  | 13/04/2004<br>18:00:00 |
| 20040000004129 | SANCHEZ*BARON,LORENZ<br>O          | 60        | OMT/42-,2-11 | ML-5568 -D       | HUERTA CABO                      | 17/04/2004<br>12:15:00 |

|               |                                       |     |              |                |                                 |                        |
|---------------|---------------------------------------|-----|--------------|----------------|---------------------------------|------------------------|
| 2004000003975 | RODRIGUEZ*MEDINA,SALV<br>ADOR         | 60  | OMT/65,-1-1  | ML-2770 -E     |                                 | 10/01/2004<br>21:45:00 |
| 2004000004039 | RAMOS*PINO DEL,TERESA                 | 360 | OMT/7,-1-2   | -4452 -<br>CGX | DUQUESA DE LA VICTORIA          | 13/04/2004<br>20:30:00 |
| 2004000004040 | RAMOS*PINO DEL,TERESA                 | 60  | OMT/65,-1-1  | -4452 -<br>CGX | DUQUESA DE LA VICTORIA          | 13/04/2004<br>20:30:00 |
| 2004000004106 | MORENO*GARCIA,FRANCI<br>SCO           | 60  | OMT/42,-3-A  | -5456 -CNS     | ESPAÑA                          | 15/04/2004<br>10:00:00 |
| 2004000004130 | ABDESELAM*ABDEL<br>LAH,HADDA          | 60  | OMT/42,-2-11 | ML-5558 -E     | HUERTA CABO                     | 17/04/2004<br>12:45:00 |
| 2004000004156 | HAMMADI*DRIS,KHALID                   | 100 | OMT/42,-1-K3 | -1792 -CKV     | CIRCUNVALACION,<br>CARRETERA    | 18/04/2004<br>12:59:00 |
| 2004000004169 | HERNANDEZ*PEDREÑO,FR<br>ANCISCO JOSE  | 60  | OMT/42,-2-11 | -0968 -<br>CMH | REMONTA                         | 19/04/2004<br>10:20:00 |
| 2004000004273 | ABDELKADER*BEL,HIYANI<br>ABDELGALEM   | 90  | OMT/47,-5-   | ML-1450 -F     | SOR ALEGRIA                     | 21/04/2004<br>20:00:00 |
| 2004000004332 | EL<br>MOURABETEN*SALACH,LA            | 60  | OMT/42,-3-A  | ML-5543 -E     | PABLO VALLESCA                  | 23/04/2004<br>12:10:00 |
| 2004000004435 | CAVILLA*LOPEZ,JUAN<br>ANTONIO         | 90  | OMT/47,-5-   | -8467 -BGL     | FERNANDEZ CUEVAS                | 26/04/2004<br>8:55:00  |
| 2004000003727 | SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO                 | 100 | OMT/42,-2-B  | ML-4779 -E     | O'DONNELL, GENERAL              | 31/03/2004<br>12:30:00 |
| 2004000003751 | PATRICIO*GARCIA,JOSE<br>ANTONIO       | 30  | OMT/38,-2-   | -3553 -CJY     | REMONTA                         | 01/04/2004<br>8:45:00  |
| 2004000003765 | CARRETERO*RETAMERO,J<br>UAN ANTONIO   | 100 | OMT/42,-1-J1 | -2912 -<br>BWF | PRIM, GENERAL                   | 02/04/2004<br>18:48:00 |
| 2004000003820 | MOHAND<br>MOH*MOHATAR,DUNIA           | 60  | OMT/42,-3-A  | ML-2076 -D     | CANDIDO LOBERA                  | 04/04/2004<br>11:15:00 |
| 2004000003874 | ARRIETA*MARTINEZ,ANGE<br>L            | 60  | OMT/65,-1-5  | ML-2824 -C     | VILLEGAS                        | 05/04/2004<br>21:00:00 |
| 2004000003888 | ABDEL-LAL*MOH,BOARFA                  | 60  | OMT/42,-3-A  | ML-5224 -D     | CARLOS RAMIREZ DE<br>ARELLANO   | 05/04/2004<br>10:30:00 |
| 2004000004182 | ROMERA*Nieto, JERONIM<br>O            | 60  | OMT/42,-3-B  | ML-2907 -D     | FARHANA                         | 19/04/2004<br>20:30:00 |
| 2004000004399 | HAMED*MIMON,YOBIDA                    | 100 | OMT/42,-2-B  | ML-0694 -F     | EJERCITO ESPAÑOL                | 26/04/2004<br>11:45:00 |
| 2004000004405 | GOMEZ*DIAZ,FRANCISCA<br>MARIA         | 60  | OMT/42,-3-B  | ML-1069 -F     | CUERPO NACIONAL DE<br>POLICIA   | 26/04/2004<br>12:15:00 |
| 2004000004407 | MOHAMED*MIMUN,FADMA                   | 100 | OMT/42,-1-J1 | ML-6016 -D     | JOSE ANTONIO PRIMO DE<br>RIVERA | 26/04/2004<br>12:25:00 |
| 2004000004418 | SANCHEZ-<br>RANDO*GARCIA,JOSEFA       | 60  | OMT/42,-3-B  | ML-5900 -E     | MIGUEL ZAZO                     | 26/04/2004<br>12:41:00 |
| 2004000004444 | JODAR*GUEVARA,MARIA<br>GLORIA         | 60  | OMT/42,-3-A  | ML-0257 -F     | ALCAZABA, DE LA                 | 27/04/2004<br>11:35:00 |
| 2004000004453 | RODRIGUEZ*ALEMANY,FE<br>RNANDO        | 60  | OMT/42,-2-11 | ML-3342 -E     | CANDIDO LOBERA                  | 27/04/2004<br>17:00:00 |
| 2004000004467 | PUERTO*BERNAL,FRANCI<br>SCO MANUEL    | 100 | OMT/42,-1-J1 | ML-8475 -E     | ALCAZABA, DE LA                 | 27/04/2004<br>13:00:00 |
| 2004000004491 | MOHAMED*MIMON,MOHAM<br>ED             | 30  | OMT/65,-1-4  | ML-2459 -D     | LUIS DE OSTARIZ                 | 28/04/2004<br>14:20:00 |
| 2004000004506 | BENSIAMAR*HACH<br>AOMAR,ALI           | 60  | OMT/8,-3-1   | -4394 -CLR     | GARCIA CABRELLES                | 29/04/2004<br>11:50:00 |
| 2004000004507 | RODRIGUEZ*PRADO<br>DEL,LEOPOLDO       | 60  | OMT/42,-3-A  | -3743 -CKS     | MANUEL FERNANDEZ<br>BENITEZ     | 29/04/2004<br>12:40:00 |
| 2004000004515 | MONTESINOS*ASENSIO,M<br>ARIANO        | 100 | OMT/42,-1-J1 | ML-5132 -E     | AIZPURU, GENERAL                | 28/04/2004<br>18:00:00 |
| 2004000004532 | GOMEZ*ARRANZ,AURELIO                  | 100 | OMT/42,-2-B  | ML-7624 -D     | EJERCITO ESPAÑOL                | 29/04/2004<br>18:45:00 |
| 2004000004533 | EL<br>KAJJOU*MOHAMED,KHALI            | 100 | OMT/42,-2-B  | ML-0464 -D     | EJERCITO ESPAÑOL                | 29/04/2004<br>18:45:00 |
| 2004000004540 | AZNAR*BROTON,MODEST<br>O              | 60  | OMT/42,-2-11 | ML-8104 -C     | MACIAS, GENERAL                 | 29/04/2004<br>20:30:00 |
| 2004000004555 | ALCANTARA*PEREZ,FRAN<br>CISCO VICENTE | 60  | OMT/42,-3-A  | ML-4331 -D     | ALCAZABA, DE LA                 | 29/04/2004<br>10:30:00 |
| 2004000004587 | HAMED*ABDELKADER,ZUB<br>ITA           | 60  | OMT/49,-7-   | ML-6779 -C     | CUERPO NACIONAL DE<br>POLICIA   | 30/04/2004<br>12:30:00 |

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

**2106.-** La Junta Electoral Central en sesión de 14 de julio de 2004, acordó que, a propósito de la emisión del voto por correo a los estamentos de deportistas y clubes en las elecciones a la Asamblea General de la Federación Melillense de Fútbol, los obstáculos deberán sujetarse a las siguientes normas:

a. Para ejercer el Derecho al voto por correo se solicitará previamente a la Junta Electoral Federativa, desde la fecha de publicación del día de las elecciones hasta cuatro días antes de esta fecha. La solicitud se deberá formular personalmente y de forma manuscrita, exigiéndose al interesado la exhibición de su D.N.I. En caso de enfermedad o incapacidad que impida la presentación personal de la solicitud, ésta podrá ser efectuada en nombre del elector por persona debidamente autorizada, acreditando esta su identidad y adjuntando la solicitud manuscrita del interesado, fotocopia del Documento nacional de identidad y certificado médico acreditativo de la incapacidad del interesado. Una persona no podrá representar a estos efectos ante la Junta Electoral a más de un elector.

b. Recibida por la Junta Electoral Federativa la solicitud referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción en el censo del solicitante, resolviendo lo procedente, y en su caso remitirá al elector sobre y papeleta de votación en blanco del estamento que corresponda, realizándose la anotación correspondiente en el censo.

c. El elector introducirá la papeleta de voto en el sobre de votación y lo cerrará. Incluirá el sobre de votación, fotocopia del D.N.I. y documento manuscrito y formado en el que se exprese su voluntad de ejercer su voto por correo, en un sobre dirigido "a la Mesa Electoral que corresponda", que deberá expresar el nombre del remitente, así como el estamento por el cual vota.

El voto por lo demás, deberá cumplir los requisitos expresamente establecidos en la Disposición Común Tercera del Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Fútbol.

Lo cual se remite para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 16 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín M. Ledo Caballero.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA  
DEL CENSO ELECTORAL

LEY ORGANICA 5/1995 DEL TRIBUNAL DEL  
JURADO

SORTEO DE LOS CANDIDATOS A JURADOS

**2107.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y de los Reales Decretos 1398/1995 y 2067/1996, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurados tendrá lugar en la Delegación Provincial del INE en Málaga el día 28 del presente mes, lo que se comunica para general conocimiento.

Melilla 21 de septiembre de 2004.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral. Salvador Cardona Grases.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

**2108.-** Número Acta, AIT-128/04, F. acta, 7/9/04, Nombre sujeto responsable, José A. Peña Mariñosa, NIF/NIE/CIF, 73202525B, Domicilio, C/ . Africa, 39-1º D Melilla, Importe 29.030,05 €, Materia, Trabajo.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden

social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y, Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

